

6369

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO  
COLECCIONES DIGITALES UNIMINUTO

Fecha 15 febrero 2016

1. Datos de la publicación (trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otros) y del(los) autor(es)

Documento de Identidad		Apellidos	Nombres	Correo electrónico
Tipo	Número			
C.C.	1073676672	Lesmes Márquez	Carolina	Caro47372@yahoo.es


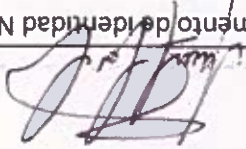
Título del documento	La orientación de las habilidades socio afectivas para una buena y sana convivencia escolar, en educación inicial y universitaria desde las experiencias significativas.
Nombre del evento origen (si aplica)	
Fecha del evento (si aplica)	
Palabras claves (materias):	Habilidades socio afectivas, convivencia escolar, valores, aprendizaje significativo y Investigación acción participativa

2. Autorización de publicación de documentos en el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto

Mediante este documento autorizo a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, para publicar el documento (artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) que a la fecha entrego en formato digital, y doy plena autorización a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, de forma indefinida, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, leyes y jurisprudencia vigente al respecto, haga publicación de este en el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto, ubicado en el sitio Web <http://repository.uniminuto.edu:8000/jspui/> para fines educativos y no lucrativos. Esta autorización es válida para las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato digital, electrónico, virtual y para usos en redes, Internet, extranet, y cualquier formato o medio conocido o por conocer.



EL AUTOR expresa que el documento (trabajo de grado, monografía, artículo, conferencia, video, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) objeto de la presente autorización es original y lo elaboró sin quebrantar ni suplantarlo los derechos de autor de terceros, y de tal forma, el documento (trabajo de grado, monografía, artículo, video, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre éste. En caso de queja o acción por parte de un tercero referente a los derechos de autor sobre el documento (artículo, video, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) en cuestión, El AUTOR asumirá la responsabilidad total y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos, la Corporación Universitaria Minuto de Dios actúa como un tercero de buena fe.

<p>Documento de identidad N°: _____</p> <p>Firma autor 1</p>  		<p>Documento de identidad N°: _____</p> <p>Firma autor 3</p>	
<p>Documento de identidad N°: _____</p> <p>Firma autor 2</p>		<p>Documento de identidad N°: _____</p> <p>Firma autor 4</p>	

**3. Firmas de autores)**

La autorización debe estar respaldada por las firmas todos los autores del documento (trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otros).

Si autorizo.

que tengo de publicar total o parcialmente la obra en otros medios.

Toda persona que consulte ya sea el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto, como el Catálogo en línea u otro medio electrónico, podrá copiar apartes del texto citando siempre la fuente, es decir el título del trabajo y el autor. Esta autorización no implica renuncia a la facultad

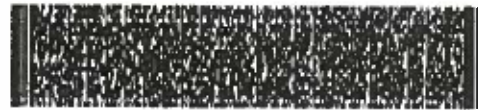


**DECLARACION DE VERIFICACION DE LA VERDAD DE LA FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Artículo 34 Decreto Ley 2.148 de 1983**



En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el 15 de febrero de 2016, ante RICARDO CORREA CUBILLOS, Notario 2 del Círculo de Soacha, compareció:

CAROLINA LESMES MARQUEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía #1073676672 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

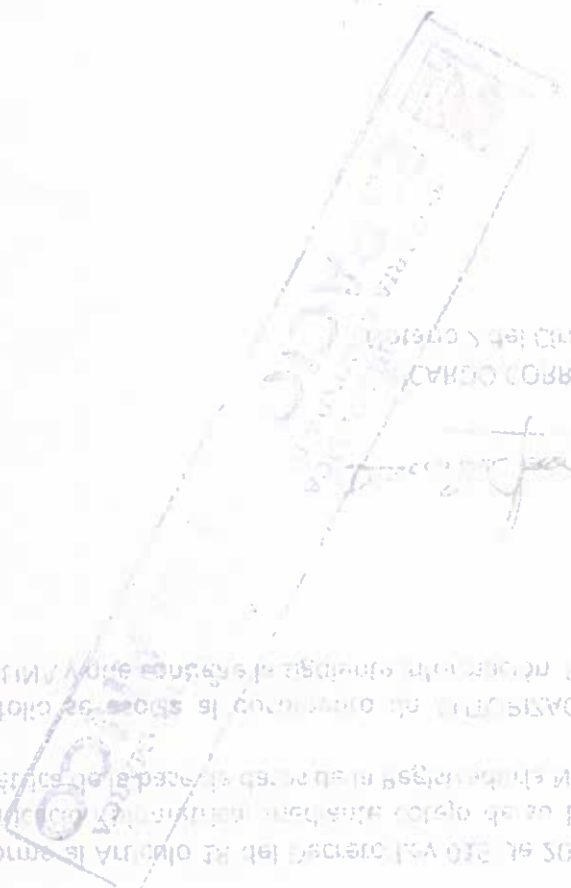
40bq3ggqfndm

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTORIZACION, en el que aparecen como partes LESMES CAROLINA y que contiene la siguiente información REPOSITORIO - UNIMINUTO.

**RICARDO CORREA CUBILLOS**  
**Notario 2 del Círculo de Soacha**





Oficina del Director de Registro  
CARRANCO SOBRES CRIBITOS

*[Handwritten signature]*

CONFORME AL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 1040 DE 2015, EL REGISTRANTE QUE IDENTIFICÓ A TRAVÉS DE

LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CIVIL, LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

*[Handwritten mark]*



LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CIVIL, LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EL 12 DE FEBRERO DE



2015

REGISTRO PÚBLICO

OFICINA DE REGISTRO DE SIGNO Y CONTENIDO DE

